

ANEXO N°10

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL OTORGAMIENTO Y CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ

I. Documentación a presentar por el EMPLEADOR

1. **Copia del contrato de trabajo vigente o finiquito**, según corresponda, del empleador con quien ocurre el accidente laboral o se declara la enfermedad profesional (trabajadores del sector privado) o
Certificado que informe el monto de la remuneración imponible que percibe el funcionario, ya sea contrata o planta y declaración de vacancia del cargo (trabajadores del sector público).
2. **Liquidaciones de sueldo de los 6 meses** inmediatamente anteriores al accidente o al diagnóstico de la incapacidad permanente en caso de enfermedad profesional.
3. Si el trabajador está afiliado a una **ISAPRE**, se deberá presentar una copia del **FUN**, si corresponde.
4. Si tiene más de 2 hijos con **autorización de carga familiar**, presentar copia de dicha autorización.

NOTA: El trabajador dependiente siempre podrá presentar aquella documentación que ha sido requerida a su empleador, a fin de agilizar la tramitación de su beneficio.

II. Documentación a presentar por el TRABAJADOR

1. Certificado **Histórico de Cotizaciones del IPS o de la AFP** respectiva.
2. Si es pensionado de vejez anticipada por desempeño de trabajos pesados, deberá presentar un comprobante de pago o la liquidación de la pensión.
3. En caso de una enfermedad profesional, se deberá presentar una **Historia Laboral** y los antecedentes laborales de respaldo (certificado histórico de cotizaciones de la AFP o del IPS, según corresponda, contratos, finiquitos, avisos de cesación de servicios y/o certificados de empleadores) desde la fecha de inicio de la actividad laboral.

III. Documentación que dispone el ORGANISMO ADMINISTRADOR

1. Resolución(es) emitida(s) por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (**COMPIN**) o de la Comisión Evaluadora de una mutualidad de empleadores en la cual se informa el grado o porcentaje de invalidez, según corresponda.
2. Sólo en el caso de existir, presentar la Resolución de la Comisión Médica de Reclamos (**COMERE**) y/o dictamen de la Superintendencia de Seguridad Social (**SUSESO**), si existen, relacionadas con el grado o porcentaje de invalidez.

Agregar el siguiente texto cuando la aplicación se encuentre habilitada: “Se podrá consultar el estado del trámite ingresando al banner disponible en el sitio web del organismo administrador”.